



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

**D. José Juan Franco Rodríguez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,**

**Decreto de la Concejalía Delegada del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos. Documento firmado electrónicamente.**

**Departamento:** Expedientes Licitación Compras

**Expte./Ref:** - RJFVMV

**Asunto:** 11022\_GDC\_MOAD\_2024\_CLP\_02\_000013\_2486171 Decreto Clasificación ofertas lote 3 y 5, del expediente 16/24.- Contrato Uso privativo DPMT

Visto el expediente de contratación núm. 16/24, tramitado por procedimiento ordinario abierto, en orden a la adjudicación de contrato de uso privativo de DPMT para explotación de instalación expendedora de comida y bebidas al servicio de la playa (tipo chiringuito), ubicación SB-01 y AL-03 (incluyendo zona anexa de hamacas), así como zona de hamacas H-AL-01 y dos zonas de actividades náuticas ZAN-SO1 y ZAN-AL-1, en el término municipal de La Línea de la Concepción, por lotes.

Visto que por Decreto de Alcaldía núm. 1272/24, de fecha 3 de abril de 2024, se aprobaron los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, con publicación de las bases en Perfil de Contratante, de fecha 4 de abril de 2024.

Visto que se ha presentado, dentro del plazo, las siguientes ofertas: para los lotes 3 y 5, la mercantil "One Edén Hotel & Beach Club, SL", resultando en sesión de la Mesa de Contratación de 26 de abril de 2024, admitidas la licitadora, para ambos lotes.

Visto que en dicha sesión de la Mesa de Contratación se procedió a apertura de sobre A con la documentación administrativa, quedando admitidas a licitación las ofertas presentadas dentro del plazo, con apertura de oferta de criterios subjetivos, cuyo contenido se entregó a Comisión Técnica designada para su evaluación e informe con propuesta de puntuación, siendo emitido dicho informe en fecha 30 de abril de 2024, con Código Seguro de Verificación IVUEWOJOGAE56VFNU4PWAISUGM, para el lote 3, y IVUEWOJOGFUJRHFT2UAE6L2H54, para el lote 5.

Visto que en sesión de la Mesa de Contratación de 3 de mayo de 2024, se procedió a valorar la oferta de criterios subjetivos según informe de la comisión, así como a apertura y valoración de oferta de criterios objetivos, proponiendo la siguiente puntuación final:

One Edén Hotel & Beach Club, SL:

- Lote 3.- 8 puntos (juicio de valor) + 59 puntos (objetivos).- Total 67 puntos.
- Lote 5.- 12 puntos (juicio de valor) + 59 puntos (objetivos).- Total 71 puntos.

Visto que los lotes 1 (SB-01), 2 (AL-03) y 4 (ZAN SO-01) han quedado desiertos por falta de licitadores, por lo que podrá iniciarse expediente mediante procedimiento negociado sin publicidad, sin modificar sustancialmente las condiciones iniciales del contrato, de conformidad con el artículo 168 a) de la LCSP

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 01913/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOJYFFPZLC6K7XXSIMD6EU	Fecha	13/05/2024 15:16:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOJYFFPZLC6K7XXSIMD6EU">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOJYFFPZLC6K7XXSIMD6EU</a>	Página	1/3





Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la Disposición Adicional segunda, apartado primero y séptimo, de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Clasificar las ofertas presentadas en la licitación del expediente de contratación núm. 16/24 contrato de uso privativo de DPMT para explotación de instalación expendedora de comida y bebidas al servicio de la playa (tipo chiringuito), ubicación zona de hamacas H-AL-01 y una zona de actividades náuticas ZAN-AL-1, a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación:

- Lote 3.- “One Edén Hotel & Beach Club, SL”, con la siguiente puntuación:
  - 8 puntos (juicio de valor) + 59 puntos (objetivos).- Total 67 puntos.
- Lote 5.- “One Edén Hotel & Beach Club, SL”, con la siguiente puntuación:
  - 12 puntos (juicio de valor) + 59 puntos (objetivos).- Total 71 puntos.

**SEGUNDO.-** Requerir a la ganadora, “One Edén Hotel & Beach Club, SL”, provista de CIF núm. B-93725489, que han presentado la mejor oferta para los lotes 3 y 5 y que han obtenido mayor puntuación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP, y en concreto:

- a) Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (AEAT, Agencia Tributaria de CCAA Andaluza, así como Ayuntamiento de La Línea) y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Copia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad inscrita en Registro Mercantil y copia del CIF de la sociedad.
- c) Copia de escritura de poder de representación de la sociedad por parte del firmante de la declaración con copia de DNI.
- d) Acreditación de solvencia técnica y económica, de acuerdo con lo previsto en epígrafe 7 CCC del PCAP.
- e) Acreditación de haber constituido garantía definitiva, correspondiente al cuatro por ciento -excluido IVA- del Valor estimado de cada lote, por los siguientes importes:

- LOTE 3:  $4.080,38 \text{ €} \times 5 \text{ años} = 20.401,9 \times 4\% = 816,076$
- LOTE 5:  $2.686,25 \times 5 \text{ años} = 13.431,25 \times 4\% = 537,25$

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a las empresas que han resultado propuesta como adjudicatarias de los respectivos lotes, con indicación de los recursos que procedan, publicándose asimismo en Plataforma de Contratación del Estado para comunicación y conocimiento de todos los licitadores.

**CUARTO.-** Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD núm. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 01913/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOJYFFPZLC6K7XXSIMD6EU	Fecha	13/05/2024 15:16:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOJYFFPZLC6K7XXSIMD6EU">https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOJYFFPZLC6K7XXSIMD6EU</a>	Página	2/3





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ      Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 01913/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOJYFFPZLC6K7XXSIMD6EU	Fecha	13/05/2024 15:16:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOJYFFPZLC6K7XXSIMD6EU">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOJYFFPZLC6K7XXSIMD6EU</a>	Página	3/3

